



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 343

31 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0327 Sobre solicitud de una auditoría externa sobre los fallos del sistema Cometa

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0312 Sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote

Página 2

11L/PNLP-0320 Sobre la obligación de sigilo parlamentario, la salvaguardia de la imparcialidad y la defensa del prestigio institucional

Página 4

11L/PNLP-0328 Sobre necesidades de la agricultura canaria

Página 5

RECHAZADAS

11L/PNLP-0310 Del GP VOX, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal

Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0317 Del GP Socialista Canario, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias

Página 6

11L/PNLP-0319 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol

Página 7

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0053 Sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria

Página 9

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0327 *Sobre solicitud de una auditoría externa sobre los fallos del sistema Cometa*

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud de una auditoría externa sobre los fallos del sistema Cometa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. La contratación urgente de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema de dispositivos telemáticos de control, conocido como Cometa, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.

2. Que el Ministerio de Igualdad y el Ministerio del Interior publiquen, de manera inmediata y detallada, todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la Comunidad Autónoma de Canarias incluyendo:

- a) Número de víctimas afectadas.*
- b) Número de procedimientos judiciales alterados o sobreseídos.*
- c) Tipología de los fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de los dispositivos, etcétera).*
- d) Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.*

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0312 *Sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote*

(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1. Insta al Gobierno de Canarias a establecer, al amparo de las competencias normativas cedidas en el IRPF (Ley 22/2009), una deducción en la cuota íntegra autonómica a favor de contribuyentes con rendimientos de actividades agrarias desarrolladas en territorios Sipam de la comunidad autónoma, con cuantía y límites vinculados al nivel de renta y con criterios análogos a los de otras deducciones autonómicas vigentes, a definir anualmente en la ley de presupuestos, y ya aplicable a las rentas obtenidas en el actual ejercicio fiscal, teniendo en cuenta en cualquier caso, la sujeción al marco presupuestario vigente que garantice el cumplimiento de los compromisos derivados de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. Insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno del Estado a estudiar la creación de un índice corrector específico “territorios Sipam” en el régimen de estimación objetiva de las actividades agrícolas,

ganaderas y forestales –u otros mecanismos equivalentes en los regímenes de determinación del rendimiento o de cuotas que resulten aplicables–, para reconocer los sobrecostes y menores rendimientos estructurales de estos sistemas.

3. Muestra su reconocimiento al conjunto de campesinos, agricultores y profesionales del campo que con su esfuerzo, compromiso y dedicación hacen posible el Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam).

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000011295, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0312, establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote.

1. Enmienda de adición

Se modifica el apartado 2 mediante la adición de un nuevo texto, de manera que el apartado quede redactado en los siguientes términos:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Establecer, al amparo de las competencias normativas cedidas en el IRPF (Ley 22/2009), una deducción en la cuota íntegra autonómica a favor de contribuyentes con rendimientos de actividades agrarias desarrolladas en territorios Sipam de la comunidad autónoma, con cuantía y límites vinculados al nivel de renta y con criterios análogos a los de otras deducciones autonómicas vigentes, a definir anualmente en la ley de presupuestos, y ya aplicable a la resntas obtenidas en el actual ejercicio fiscal, teniendo en cuenta en cualquier caso, la sujeción al marco presupuestario vigente que garantice el cumplimiento de los compromisos derivados de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. Enmienda de modificación

Se modifica el apartado 2 que queda redactado el mismo en los siguientes términos:

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

Estudiar la creación de un índice corrector específico “territorios Sipam” en el régimen de estimación objetiva de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales –u otros mecanismos equivalentes en los regímenes de determinación del rendimiento o de cuotas que resulten aplicables–, con una horquilla orientativa de 0,80–0,90, para reconocer los sobrecostes y menores rendimientos estructurales de estos sistemas.

3. Enmienda de adición.

Se adiciona un nuevo apartado 3 que queda redactado en los siguientes términos:

3. El Parlamento de Canarias muestra su reconocimiento al conjunto de campesinos, agricultoras y profesionales del campo por la labor que desarrollan, y en particular, a quienes protagonizan la conservación y mantenimiento de los distintos sistemas agrícolas tradicionales en nuestra tierra.

Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000011347, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0312, establecimiento de bonificaciones o incentivos fiscales, de ámbito autonómico y estatal, en favor de los productores agrícolas y ganaderos de Lanzarote, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de un nuevo apartado:

3. El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo al Pacto Verde Europeo y a todas sus consecuencias y desarrollos normativos, e insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender esta posición ante las instituciones de la Unión Europea.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0320 Sobre la obligación de sigilo parlamentario, la salvaguardia de la imparcialidad y la defensa del prestigio institucional

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la obligación de sigilo parlamentario, la salvaguardia de la imparcialidad y la defensa del prestigio institucional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, en relación con la filtración de un borrador del informe preliminar elaborado por el presidente de la Comisión de investigación sobre la adquisición de material sanitario durante la pandemia de COVID-19, acuerda:

1. Expresar su firme condena a la filtración de documentación reservada, que debe ser tratada con la máxima confidencialidad hasta la conclusión de los trabajos parlamentarios.

2. Declarar que la divulgación no autorizada de información interna menoscaba la integridad de los procedimientos, erosiona la confianza en las instituciones públicas y perjudica tanto la labor de los representantes como el derecho de la ciudadanía a un proceso transparente y justo.

3. Reiterar el compromiso inquebrantable de esta Cámara con la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa del interés público, principios que guían la actuación de las comisiones de investigación, especialmente en asuntos de especial sensibilidad como la gestión sanitaria durante la pandemia.

4. Revisar y reforzar los mecanismos de seguridad y custodia documental, con el fin de prevenir la repetición de hechos similares.

5. Comprometerse a garantizar una información clara y puntual a la ciudadanía, conciliando el derecho a ser informada con la necesaria protección de aquellos aspectos que requieran reserva por razones de legalidad o interés público.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000011367, de 14/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de su diputado y portavoz, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0320, la obligación de sigilo parlamentario, la salvaguardia de la imparcialidad y la defensa del prestigio institucional, presenta las siguientes enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

1. “Condenar toda divulgación no autorizada de actuaciones o documentos sujeto a reserva conforme al Reglamento del Parlamento de Canarias”.

Enmienda n.º 2: de supresión

Se propone la suprimir el punto 6:

~~6. Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con el Parlamento de Canarias en la defensa del prestigio institucional del conjunto de instituciones públicas canarias.~~

En Canarias, a 13 de octubre de 2025. El DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0328 *Sobre necesidades de la agricultura canaria*

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre necesidades de la agricultura canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en el seno de las instituciones de la Unión Europea y sin más dilaciones, lleve a cabo las acciones políticas necesarias de negociación o bloqueo que supongan la consecución de los siguientes objetivos y acuerdos, todo ello con la adopción de medidas ejecutivas:

1. Defender la dotación de la Política Agraria Común (PAC) y el Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (Posei) evitando el recorte propuesto para 2028-2034 y preservando un anclaje presupuestario específico de la política agraria en el marco financiero plurianual.

2. Mantener la PAC y el Posei como política común independiente, con dos pilares diferenciados (ayudas directas y desarrollo rural, manteniéndose que el segundo pilar debe seguir diseñándose por las comunidades autónomas, que son las que conocen las necesidades del sector agroalimentario) y sin fusión con fondos multisectoriales o de cohesión.

3. Reconocer la PAC y el Posei como pilares de la seguridad alimentaria y autonomía estratégica de la Unión Europea, manteniendo su peso relativo en el marco financiero plurianual y su capacidad anticíclica.

4. Ante las incertidumbres de financiación anteriormente expuestas, es más necesario que nunca exigir a la UE el aumento y mejora de la supervisión y cumplimiento del acuerdo firmado sobre las cláusulas espejo con los países exportadores de producto agrícolas, lo cual fomentaría en el caso de Canarias la mejora de una competencia con la producción local más igualitaria y justa.

5. Reforzar el tratamiento singular de las islas no capitalinas dentro del marco del Posei y las políticas agrícolas europeas, reconociendo los sobrecostes logísticos, la limitada superficie cultivable y la falta de relevo generacional en estas islas.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa)

(Registro de entrada núm. 202510000011224, de 9/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0328 sobre necesidades de la agricultura canaria, incluida en el punto 5.10 del orden del día del pleno de los días 14 y 15 de octubre de 2025.

Enmienda de adición

Añadir un punto 4 que quedaría del siguiente tenor:

“4. Ante las incertidumbres de financiación anteriormente expuestas, es más necesario que nunca exigir a la UE el aumento y mejora de la supervisión y cumplimiento del acuerdo firmado sobre las cláusulas espejo con los países exportadores de productos agrícolas, lo cual fomentaría en el caso de Canarias la mejora de una competencia con la producción local más igualitaria y justa”.

En Canarias, a 10 de octubre de 2025. El PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000011311, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0328 Necesidades de la agricultura canaria, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de un nuevo apartado:

“4. El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo al Pacto Verde Europeo y a todas sus consecuencias y desarrollos normativos, e insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender esta posición ante las instituciones de la Unión Europea”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADA

11L/PNLP-0310 Del GP VOX, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal

(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para que los españoles puedan conocer el coste de la inmigración ilegal, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0317 Del GP Socialista Canario, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias

(Publicación: BOPC núm. 310, de 7/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la gestión de las listas de espera sanitarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000011342, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0317 La gestión de las listas de espera sanitarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la supresión del punto 2.

Se propone la adición de un nuevo punto 2:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a encargar una auditoría externa e independiente sobre la gestión de las listas de espera sanitarias, con especial atención al uso de la categoría ‘lista no estructural’, garantizando que los datos publicados reflejen fielmente la situación asistencial del archipiélago”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0319 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202510000011350, de 14/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0319 sobre la reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol, incluida en el punto 5.7 del orden del día de la sesión plenaria de los días 14 y 15 de octubre de 2015.

Enmiendas de modificación

Donde dice:

1. Reactivar de manera estable la Selección Nacional Canaria de Fútbol, masculina y femenina, asegurando convocatorias regulares y partidos amistosos de carácter anual que permitan consolidar este símbolo deportivo e identitario.

Debe decir:

1. *Dotar de mayor estabilidad a la Selección Nacional Canaria de fútbol masculina y estudiar la posibilidad de crear una Selección Nacional Canaria de Fútbol Femenina*, asegurando las convocatorias regulares y los partidos amistosos de carácter anual que permitan consolidar este símbolo deportivo e identitario.

Donde dice:

2. Promover la participación de las Selecciones Nacionales Canarias en competiciones internacionales, explorando vías de integración en torneos oficiales, tales como la Copa Africana de Naciones u otras competiciones continentales o regionales, tomando como referencia experiencias de territorios con realidades similares.

Debe decir:

2. *Promover mayor participación de las Selecciones Nacionales Canarias en competiciones internacionales, explorando vías de integración en más torneos o campeonatos oficiales, siempre con la presencia y el asesoramiento de la Federación Canaria de Fútbol, organismo oficial responsable de toda organización de eventos futbolísticos con carácter oficial en Canarias, cuyo criterio técnico para la realización de estos encuentros deberá tenerse en cuenta.*

Donde dice:

4. Diseñar una estrategia de promoción económica vinculada a la Selección Nacional Canaria de Fútbol, en coordinación con los cabildos insulares y agentes privados, con el fin de aprovechar la proyección mediática y los beneficios derivados de su actividad.

Debe decir:

4. Diseñar una estrategia de promoción, *con carácter general, de la Selección Nacional Canaria de Fútbol, de forma bilateral, entre administraciones y agentes privados, con el fin de aprovechar la proyección mediática y los beneficios derivados de su actividad.*

Con respecto a los puntos 3, 5 y 6, quedarían igual que en el texto original.

En Canarias, a 14 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000011366, de 14/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol” (11L/PNLP0319), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Continuar apostando por la Selección **Nacional** Canaria de Fútbol, masculina y femenina, asegurando convocatorias regulares y partidos amistosos de carácter anual que permitan consolidar este símbolo deportivo e identitario”.

Enmienda n.º 2: de supresión

Se propone la supresión del punto 2 del texto de la proposición.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Continuar apoyando institucionalmente a las federaciones (en este caso la Federación Canaria de Fútbol), colectivos y asociaciones que trabajan en defensa de la identidad deportiva canaria, facilitando espacios de diálogo y colaboración”.

Enmienda n.º 4: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. Diseñar una estrategia de promoción económica vinculada a la Selección Nacional Canaria de Fútbol, en coordinación con los cabildos insulares y agentes privados, con el fin de aprovechar la proyección mediática y los beneficios derivados de su actividad”.

Enmienda n.º 5: de modificación

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. Continuar apoyando programas educativos y de sensibilización en el ámbito deportivo y cultural en centros educativos, dirigidos a la juventud canaria, para difundir los valores de la identidad, la cohesión social y el orgullo de pertenencia a través *de la Dirección General de Deportes Autóctonos, con el importante y buen trabajo de fomento de la identidad canaria a través del deporte que está realizando tanto fuera como dentro de nuestra comunidad autónoma”.*

Enmienda n.º 6: de modificación

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“6. Continuar promoviendo con las distintas federaciones, de las diferentes modalidades deportivas existentes en Canarias, hacer extensiva esta iniciativa”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de octubre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000011368, de 14/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputado y portavoz, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la PNL 11L/PNLP-0319, la reactivación de manera estable de las selecciones nacionales canarias de fútbol, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone sustituir el punto 2 quedando como sigue:

2. Instar al Gobierno de España a que, al amparo del artículo 48 de la Ley 39/2022, del Deporte, y a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), articule las medidas necesarias con la RFEF para:

a) Autorizar y programar la participación de la Selección Canaria –masculina y femenina– en partidos internacionales amistosos en fechas del calendario FIFA, y en torneos y eventos internacionales no oficiales.

b) Formalizar convenios de cooperación deportiva internacional con federaciones de países del entorno atlántico y macaronésico, reforzando la proyección exterior de Canarias.

c) Estudiar y elevar al CSD, para su eventual instrucción o recomendación, fórmulas jurídicas que permitan, cuando la normativa internacional lo habilite, la participación de selecciones autonómicas en circuitos internacionales fuera del marco federativo español.

En Canarias, a 14 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0053 Sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria

(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de octubre de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-82), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1. *Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con las partidas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos desglosados en el cronograma ejecutivo de la misma, que son compromisos políticos adquiridos, a los efectos de presupuestar y ejecutar dichas economías con criterios de eficiencia, eficacia y calidad.*

2. *Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a publicar anualmente la ejecución presupuestaria específica de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, en tanto en cuanto se termina su implantación, con desgloses claros, informe de resultados y trazabilidad de las partidas.*

3. *Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la constitución urgente del Comité Operativo de seguimiento y despliegue de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con participación igualitaria y efectiva de las asociaciones de pacientes, órgano que emitirá informes de seguimiento semestrales sobre el estado de desarrollo e implantación de la citada estrategia.*

4. *Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias al desarrollo y actualización continua del Registro Canario de Enfermedades Raras, asegurando la interoperabilidad con el Ministerio de Sanidad y el acceso*

de pacientes, familias y asociaciones de pacientes a la información relevante que pudiera ser de su interés en su correspondiente ámbito de actuación, incorporando el Proyecto Red Únicas y la formación específica a facultativos en el uso de los aplicativos mencionados.

5. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la puesta en pleno funcionamiento de las unidades multidisciplinares especializadas en enfermedades raras, que deberán contar con especialistas en Medicina Interna, Genética, Neurología y Pediatría, entre cualquier otra especialidad que pudiera entenderse de necesidad para una correcta atención, diagnóstico y seguimiento de las personas afectadas, con formación específica a los profesionales que la integren y recursos materiales suficientes.

6. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la designación de las y los facultativos especialistas en las islas no capitalinas que, junto a pediatras de referencia, trabajarán codo con codo con las unidades multidisciplinares de referencia en las islas capitalinas.

7. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a definir e implantar el circuito asistencial que deberá atender a las personas potencialmente afectadas por una enfermedad rara, integrando la actividad asistencial entre Atención Primaria, Atención Especializada y cualquier otro ámbito sanitario y/o sociosanitario que fuere de interés en el diagnóstico, terapia, seguimiento y atención de las personas afectadas.

8. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a continuar con el refuerzo de las unidades de genética de todos los hospitales de Canarias para reducir las demoras diagnósticas y posibilitar el acceso a la medicina de precisión y personalizada.

9. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a homogeneizar los criterios para el Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) y mejorar los recursos para agilizar la derivación de parejas que sean susceptibles según lo adoptado por la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (RHA).

10. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a garantizar el acceso equitativo a los medicamentos huérfanos y a las terapias innovadoras, tanto en el ámbito hospitalario como ambulatorio, eliminando barreras administrativas y económicas para las personas afectadas de enfermedades raras en todas las islas, a través de la recientemente creada Comisión central de farmacia hospitalaria en Canarias.

11. Insta al Gobierno de Canarias a implementar medidas de apoyo social, educativo, psicológico y laboral en todo el ciclo vital del paciente.

12. Insta al Gobierno de Canarias a reforzar el apoyo económico a las familias y pacientes desplazados por motivos de tratamiento, especialmente en las islas no capitalinas, reembolsándose aquellos gastos excepcionales acaecidos en el proceso y la igualdad territorial en el acceso a cuidados.

13. Insta al Gobierno de Canarias a integrar los contenidos formativos y de investigación en enfermedades raras en los temarios marco y competenciales de las y los futuros profesionales sanitarios y asistenciales que estudien en centros educativos de nuestra comunidad autónoma, con énfasis en las titulaciones universitarias del ámbito de la salud impartidas en las universidades canarias, así como en aquellas titulaciones de formación profesional de grado medio y grado superior relacionadas en nuestro archipiélago.

14. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a diseñar de un plan de formación continua dirigido a todo el personal sanitario involucrado en la atención de pacientes con enfermedades raras, en colaboración con las asociaciones y expertos clínicos, para profesionalizar y humanizar la atención en todos los ámbitos.

15. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a impulsar alianzas y convenios con centros de referencia nacionales, garantizando la derivación, financiación de desplazamientos para paciente y acompañante, y el seguimiento coordinado para las personas afectadas que requieran atención fuera del archipiélago.

16. Insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la creación de una mesa permanente de diálogo y evaluación con las asociaciones de pacientes de enfermedades raras, celebrando reuniones semestrales de seguimiento de la EER y facilitando la colaboración activa en todas sus fases de desarrollo.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000011341, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpellación dirigida al Sra. consejera de Sanidad sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria (I-82), (11L/M-0053), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación de los puntos detallados a continuación, resultando con el siguiente tenor:

2. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a publicar anualmente la ejecución presupuestaria específica de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras en tanto en cuanto se termina su implantación, con desgloses claros e informe de resultados.

3. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la constitución urgente del Comité Operativo de seguimiento y despliegue de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con participación igualitaria y efectiva de las asociaciones de pacientes, órgano que emitirá informes de seguimiento semestrales sobre el estado de desarrollo e implantación de la citada estrategia.

4. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a continuar con el desarrollo y la actualización permanente del Registro Canario de Enfermedades Raras, asegurando la interoperabilidad entre los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de Salud y del Sistema nacional de Salud, en base a la Estrategia nacional de Enfermedades raras y al Proyecto Red Únicas coordinado por el Ministerio de Sanidad. Asimismo, continuar garantizando la formación necesaria para que los profesionales sanitarios puedan registrar los datos de la manera adecuada y facilitar la información requerida por las asociaciones o pacientes que pudiera ser de su interés en su correspondiente ámbito de actuación.

5. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a la puesta en pleno funcionamiento de las Unidades Multidisciplinares especializadas en enfermedades raras, en los términos recogidos en la Estrategia de Enfermedades Raras de Canarias 2022 - 2026 para una correcta atención, diagnóstico y seguimiento de las personas afectadas, con formación específica a los profesionales que la integren y recursos materiales suficientes.

7. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a definir e implantar el circuito asistencial que deberá atender a las personas potencialmente afectadas por una enfermedad rara, integrando la actividad asistencial entre Atención Primaria, Atención Especializada y cualquier otro ámbito sanitario y/o sociosanitario que fuere de interés en el diagnóstico, terapia, seguimiento y atención de las personas afectadas.

8. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a continuar con el refuerzo de las Unidades de Genética de los hospitales de Canarias para reducir las demoras diagnósticas y posibilitar el acceso a la medicina de precisión y personalizada.

9. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a mejorar los recursos para el Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) y para la agilización de la derivación de parejas que sean susceptibles según lo adoptado por la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida. (RHA).

10. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a garantizar el acceso equitativo a los medicamentos huérfanos y a las terapias innovadoras, tanto en el ámbito hospitalario como ambulatorio, eliminando barreras administrativas y económicas para las personas afectadas de enfermedades raras en todas las islas, a través de la recientemente creada Comisión central de farmacia hospitalaria en Canarias.

11. Instar al Gobierno de Canarias a implementar medidas de apoyo social, educativo y psicológico para las personas afectadas y sus familiares, según se contempla en la Estrategia de Enfermedades Raras de Canarias 2022-2026.

12. Instar al Gobierno de Canarias a reforzar el apoyo económico a las familias y pacientes desplazados por motivos de tratamiento, especialmente en las islas no capitalinas, reembolsándose aquellos gastos excepcionales acaecidos en el proceso y la igualdad territorial en el acceso a cuidados.

13. Instar al Gobierno de Canarias a continuar reduciendo los plazos de valoración de discapacidad y dependencia.

15. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a diseñar un plan de formación continua dirigido a todo el personal sanitario involucrado en la atención de pacientes con enfermedades raras, en colaboración con las asociaciones y expertos clínicos, para profesionalizar y humanizar la atención en todos los ámbitos.

16. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a impulsar alianzas y convenios con centros de referencia nacionales, garantizando la derivación, financiación de desplazamientos para paciente y acompañante, y el seguimiento coordinado para las personas afectadas que requieran atención fuera del archipiélago.

En Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000011346, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/M-0053 Consecuencia de la

Interpelación del GP Socialista Canario sobre los objetivos y los propósitos del Gobierno en relación al estado actual y la evolución del desarrollo de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras 2023-2026 en la sanidad canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-82), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de dos puntos:

18. “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a dotar de financiación presupuestaria suficiente a la *Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible*, asegurando su aplicación efectiva”.

19. “El Parlamento de Canarias insta Gobierno de Canarias a que abone la paga adicional pendiente a los empleados públicos del Servicio Canario de Salud, cumpliendo con las obligaciones que mantiene con sus trabajadores y garantizando la igualdad de trato con el resto del personal de las administraciones”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

